**International Executive Service Corps (IESC), República Dominicana**

Programa Exporta Calidad (PEC)

**Convocatoria**

**Pequeñas Donaciones para Sistemas Integrados de Trazabilidad para Frutas y Vegetales**

Fecha de emisión: 10 de septiembre, 2018

Cierre/Fecha de presentación: 31 de octubre, 2018

Número de solicitud: RFA 18-07

**ASUNTO:** Pequeñas Donaciones para adquirir, instalar y utilizar sistemas integrados de trazabilidad, la cual es una herramienta que permite el seguimiento de productos hacia adelante y hacia atrás, y viceversa, a través del cumplimiento de una serie de parámetros internacionales que facilitan el retiro de productos en caso de alguna contingencia. Estos sistemas deberán tener la capacidad de llevar registros de fincas, manejo post-cosecha y exportación, emitir e imprimir etiquetas con códigos de barras bajo el estándar GS1 y seguir las mejores prácticas del Produce Traceability Initiative (PTI).

**PROPÓSITO**: apoyar la capacidad y habilidad de los exportadores para el manejo post-cosecha, el cumplimiento de los requerimientos de calidad e inocuidad y garantizar la disponibilidad de informaciones sobre trazabilidad, Buenas Prácticas Agrícolas (GAP) y Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) en las cadenas de valor de frutas y vegetales que el Programa Exporta Calidad patrocina.

**ORGANIZACIONES ELEGIBLES:** empacadoras, procesadoras, exportadores y asociaciones de productores de piña, vegetales orientales, vegetales de invernaderos y aguacate.

1. **Antecedentes**

El PEC, ejecutado en la República Dominicana, es un programa de cuatro años financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). El programa incrementará la productividad, las ventas locales y la exportación a mercados de frutas y vegetales de alto valor de las cadenas de: aguacate, cacao, piña, y vegetales orientales y de invernadero.

El Programa mejorará la calidad, incrementará la eficiencia en la producción, incrementará el valor post-cosecha de los productos y mejorará los enlaces de mercado, la comercialización y el mercadeo.

Los procesadores y exportadores de piña, aguacate, vegetales orientales y vegetales de invernaderos dependen de una base fragmentada de pequeños productores con quienes tienen relaciones limitadas. Los pequeños productores normalmente venden su producción a múltiples compradores o acopiadores con conocimiento limitado de los requerimientos de buenas prácticas agrícolas, trazabilidad e inocuidad. Esto representa un desafío para los mercados de exportación, los cuales demandan cada vez más información de donde el producto fue producido y bajo qué circunstancias.

Los exportadores dominicanos deben prepararse para recibir mayores exigencias de parte de los importadores norteamericanos, debido a la nueva ley estadounidense de modernización de la inocuidad de los alimentos (FSMA). La ley FSMA confiere a los importadores la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la inocuidad de los alimentos importados y por la implementación de recogida de productos (recall), en caso necesario. Esto implica la responsabilidad del importador de saber cuándo y bajo cuáles condiciones el producto importado fue producido y la habilidad de presentar registros dentro de 24 horas, en caso de ser solicitados por la FDA (Food and Drug Administration).

Los procesadores y exportadores necesitan invertir y probar tecnologías que les permitan un mejor manejo de sus relaciones con una extensa y diversa base de productores para monitorear el producto a través del proceso completo de producción, así como para proveer registros precisos cuando sean exigidos. También, están cada vez más dispuestos a apoyar y proveer servicios y recursos a su base de pequeños productores con el fin de obtener la cantidad de productos que necesitan con la calidad requerida.

**B.- La Donación**

El International Executive Service Corps (IESC [www.iesc.org](http://www.iesc.org)) en República Dominicana, concederá un número limitado de pequeñas donaciones (hasta US$10,000.00) a organizaciones elegibles, de acuerdo con los criterios establecidos en el Programa Exporta Calidad (PEC).

IESC está convocando a organizaciones elegibles a realizar solicitudes de donación para apoyar con el costo de la compra, adaptación y pruebas del Sistema Electrónico de Trazabilidad disponible en el país.

**El Sistema Electrónico de Trazabilidad (SER)**

Un elemento trascendente de la era posmoderna en el mercado de alimentos es el surgimiento de normas privadas de calidad que obligan a productores, distribuidores y exportadores a cumplir un cúmulo de exigencias para que sus productos califiquen para la exportación. Adicionalmente, regulaciones crecientes de los gobiernos generan presiones para que los participantes en las cadenas productivas se comprometan a establecer sistemas de trazabilidad, identificando los productos e insumos y documentando los flujos (entradas y salidas) en sus procesos productivos. La República Dominicana no escapa a esta realidad y ha empezado a tomar acciones procurando mantener mercados conquistados y expandir las posibilidades de colocar sus productos agropecuarios.

El Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF), desde hace más de dos décadas promueve el desarrollo sostenible del sector agropecuario y forestal, a través de la ejecución y coordinación de proyectos, asistencia técnica y desarrollo de estrategias sectoriales. Siguiendo esta orientación, el CEDAF es socio del International Executive Service Corps (IESC) en la implementación del programa Exporta Calidad (PEC).

CEDAF tiene disponible un Sistema Electrónico de Trazabilidad. El sistema se basa en el manejo de información a tres niveles: a) La información que se añade en una etiqueta directamente sobre la caja de la mercancía y que viaja físicamente con ella. Parte de esta información irá en código de barras, y otra parte irá en caracteres humanamente legibles para poder hacer un control visual si fuese necesario; b) La información que se transmite vía electrónica entre un agente de la cadena de suministros y el siguiente; c) La información que debe ser almacenada en las bases de datos de cada participante para ser rescatada en caso de necesidad.

El sistema de trazabilidad que se ofrece cubre tanto el rastreo hacia delante (Tracing) como hacia atrás (Tracking). Hacia adelante, el punto de partida del sistema es el productor primario, que asume la tarea de registrar y mantener datos relevantes. Hacia atrás, el punto de partida del sistema es el consumidor del producto, que lo adquiere al nivel del comercio detallista. Una porción mínima de la información registrada será de dominio común dentro de la cadena; es decir, será compartida, para permitir la realización de ejercicios de rastreos. La mayor porción de la información registrada será de dominio del participante que la genera dentro de la cadena y será fuente de consulta para el esclarecimiento de un evento no deseado, es decir un problema de salud por el consumo de frutas o vegetales en mal estado.

La implementación de sistema de trazabilidad de frutas y vegetales incluye:

* Instalación y entrenamiento en el manejo de software de trazabilidad adaptado a la empresa y suplidores;
* Georreferenciación de fincas y empacadoras;
* Afiliación a GS1,
* Capacitación en elaboración de catálogo de productos y lotes/batchs para estructurar los códigos;
* Colaboración en la obtención de códigos de compañías y de productos;
* Diseño e impresión de etiquetas de cajas y pallets con códigos de barras;
* Capacitación en asuntos claves sobre trazabilidad e inocuidad.

El sistema se pone en marcha acogiendo principios del Codex Alimentarius. Por ejemplo, procura la protección del consumidor, que debe consumir productos inocuos. Se garantiza la aplicabilidad en cualquier etapa de una cadena productiva y se mejora la eficiencia respecto a las medidas o requisitos para las inspecciones. Adicionalmente, se asegura que el sistema es técnica y económicamente factible.

**Intercambio de conocimientos**: El PEC quiere mostrar este sistema tecnológico u otro con estándares más altos, a otras plantas de empaque u organizaciones de productores, con potencial para manejarlo. Se pedirá a los beneficiarios de esta donación compartir conocimientos a través de demostraciones a otras partes interesadas. En concreto, se compartirán los retos generales de gestión antes de utilizar el sistema, los cambios después de usar el sistema, las lecciones aprendidas y cualquier otra información útil para los potenciales usuarios del mismo. No se espera que la empacadora comparta datos confidenciales y/o competitivos.

**El beneficiario de la donación podría cubrir:**

* Costo de afiliación GS1.- $400 USD por año;
* El costo del tiempo y esfuerzo de los técnicos para operar y mantener el sistema;
* Computadora con acceso a internet;
* Gastos en etiquetas y tinta para la impresora.

**Obligaciones de los beneficiarios:** Los beneficiarios seleccionados tendrán que comprometerse a utilizar el SER, firmar un contrato con IESC para el uso del SER. También deben proporcionar informes al equipo del PEC y cubrir los gastos relacionados con la implementación del sistema durante los próximos tres años.

**C.- Solicitud y concesión de la donación**

Aplicación:

Utilizando el formato provisto, las solicitudes sometidas en respuesta a esta convocatoria deben explicar cómo su organización utilizará el sistema de trazabilidad objeto de la convocatoria, cómo fortalecerá sus relaciones con los pequeños productores agrícolas a través del uso de este sistema. Además, el aplicante debe describir el tiempo y esfuerzo que planea utilizar para la instalación y adaptación del sistema y el plazo en que prevé estará todo listo para funcionar. La solicitud debe ofrecer una clara descripción del trabajo que será llevado a cabo y de las responsabilidades de todas las partes involucradas.

Las solicitudes recibidas dentro de la fecha límite y que cumplan con todos los requisitos, serán analizadas por el **Comité Técnico de Evaluación de Donaciones**. Las solicitudes serán revisadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

|  |  |
| --- | --- |
| **ASPECTOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN** | **PUNTUACIÓN** |
| 1.- Relevancia de la propuesta sometida en respuesta a esta convocatoria | 15 |
| 2.- Número de fincas y productores actuales que participan en el negocio actualmente y que se incorporarán debido a este esfuerzo. | 25 |
| 3.- Volúmenes exportados en los últimos años y expansión futura debido al uso del sistema de trazabilidad. | 20 |
| 4.- Inclusión de género (número de mujeres pequeñas productoras y/o número de mujeres socias, o en roles administrativos y gerenciales y/o planes previstos para aumentar número de suplidores que sean mujeres) | 15 |
| 5.- Efectividad costo beneficio y sostenibilidad del uso del sistema a largo plazo. | 25 |
| **Máxima Puntuación** | **100** |

Basado en los criterios enumerados anteriormente y a otras consideraciones aplicables, el **Comité Técnico de Evaluación de Donaciones** aprobará u objetará las solicitudes. Según aplique, el Comité puede solicitar información adicional a las organizaciones solicitantes y sugerirles mejoras en sus solicitudes. El comité establecerá una fecha límite para la presentación de la propuesta revisada y los presupuestos relacionados. Una vez hayan sido incorporados satisfactoriamente los comentarios del Comité en las solicitudes seleccionadas, y sujeto a la aprobación de IESC, se firmará un acuerdo de donación con las organizaciones cuyas solicitudes hayan recibido aprobación final.

Las entidades elegibles deben remitir sus solicitudes, información presupuestaria, así como cualquier otra información relevante que responda directamente a los términos, condiciones, especificaciones y requerimientos de esta solicitud a ecidonaciones@iesc.org

A las organizaciones solicitantes solo se les permite remitir versiones electrónicas de sus aplicaciones a ecidonaciones@iesc.org. Por favor no envíe documentos a ninguna otra dirección corporativa o individual de IESC.

Las presentaciones electrónicas deben incluir como anexos la solicitud de aplicación, el presupuesto y el presupuesto narrativo, así como cualquier otra información relevante en PDF, MS Word o formato de archivo en Excel**. Favor usar en el asunto del email RFA 18-07 Donaciones para Trazabilidad.**

La fecha límite para aplicar bajo este RFA es el **31 de octubre de 2018 a las 5:00 de la tarde, hora de Santo Domingo.**

**Las solicitudes presentadas después de este tiempo no serán consideradas.**

**D. Presentación del presupuesto y directrices sobre los costos**

La concesión de una donación individual variará dependiendo de la disponibilidad de fondos, naturaleza y alcance de las actividades del proyecto, del periodo de implementación y de la justificación de los costos propuestos. Esta es una donación en especie y los fondos designados a cada beneficiario no serán mayores a $10,000.00 USD. Las donaciones se otorgarán sobre bases competitivas y solo a un número de entidades elegibles.

3.- **Costos Compartidos-** El **sistema de costos compartidos** consiste en compartir el costo total de la adquisición e instalación del sistema de trazabilidad, incluyendo impresoras. El beneficiario debe aportar recursos equivalentes a tres veces el aporte del PEC, es decir, en una proporción 1:3. El sistema de **Costos compartidos** puede incluir, por ejemplo, el costo de la suscripción a GS1, el costo de electricidad para hacer funcionar el sistema por tres años, salarios a personal nuevo o la dedicación de tiempo y esfuerzo del (proporción de salario) personal ya existente durante tres años, mantenimiento de equipo por tres años y material gastable a ser utilizado con la impresora (toner, etiquetas, etc.).

4.- El presupuesto narrativo debe proveer detalles de todos los tipos de costos planeados, costo por unidad y sus justificaciones.

5.- Para esta convocatoria, las donaciones otorgadas por IESC incluyen las categorías de gastos descritas en el cuadro de presupuesto que se anexa. El beneficiario identificará las categorías de costo que sean necesarias para cubrir la proporción 1:3 requerida.

**Gastos previos**. IESC no reembolsará gastos realizados antes de la fecha efectiva de la donación. En casos especiales, si fuere necesario incurrir en gastos antes de la donación, con el fin de cumplir con el calendario propuesto, el beneficiario debe discutir y negociar con IESC la aprobación de ciertos gastos de pre-acuerdo. Tales gastos serán permitidos solamente si hubieren sido aprobados después de la fecha de la adjudicación de la donación y con aprobación escrita de IESC.

**NOTA:** La emisión de esta convocatoria no constituye un compromiso de parte de IESC de pagar por costos incurridos en la presentación de las solicitudes. IESC no financiará actividades que estén descritas como actividades prohibidas por las leyes dominicanas o las regulaciones del gobierno de los Estados Unidos.

**Ver anexo formato de aplicación**